

En Concepción, a 08 de agosto de 2024, se ha procedido a evaluar y calificar las ofertas según los criterios establecidos en la Resolución Exenta 3S N° 8866 de 22 de julio de 2024 de Bases Administrativas, Técnicas y Comisión evaluadora como: Cumplimiento de requisitos formales, Tiempo de ejecución de los Trabajos, Garantía de los Trabajos, Experiencia de Proveedor y Propuesta Económica. Todos los antecedentes evaluados como administrativos, técnicos y económicos fueron proporcionados por los oferentes en proceso ID N° 1563-5-L124, del portal de compras del Estado, de acuerdo con lo anterior el resultado ha sido:

CRITERIOS	PORCENTAJES	CLIMATIZACION FRANCISCO JAVIER NOVOA BASCUÑAN E.I.R.L		MUNDO SERVI INGENIERÍA Y MANTENCIÓN LIMITADA		REFRIGERACION Y CLIMATIZACION CLIM.COLD SPA	
		RUT 76.824.031-0		RUT 77.120.379-5		RUT 77.208.276-2	
		Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación
a) Cumplimiento de requisitos formales	5%	10	5	100	5	100	5
b) Tiempo de ejecución de los Trabajos	10%	10	10	50	5	100	10
c) Garantía de los Trabajos	30%	100	30	100	30	0	0
d) Experiencia de Proveedor	35%	20	7,0	50	17,5	50	17.5
e) Propuesta Económica	20%	100	20,00	98.1	19,61	97.3	19.46
<b>Total</b>			<b>72,00</b>		<b>77,11</b>		<b>51,96</b>

Que revisados los antecedentes y de acuerdo a la ponderación obtenida de **77,11 puntos**, esta comisión recomienda al Jefe Departamento Administración y Finanzas de la Dirección Zonal Centro Sur, adjudicarse la presente licitación pública al oferente MUNDO SERVI INGENIERÍA Y MANTENCIÓN LIMITADA Rut: 77.120.379-5, ya que cumple con los criterios establecidos en Bases de esta Licitación.



**HERMAN SOTO CASTILLO**

Profesional Departamento Administración y Finanzas RRF / DZCS

Fecha 08-08-2024



**YOHANI GONZALEZ ARCE**

Jefe Sucursal Fonasa Constitución DZCS



**PAOLA VERGARA MATUS**

Jefa (s) Sucursal Fonasa Talcahuano DZCS

**CONSTANCIA:**

Los miembros de la comisión evaluadora declaran no poseer los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley 18.575, antecedente del mismo regulado por el DFL 1/19653 del año 2000, ni poseer conflictos de interés para con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas, ni sociedades abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas que estén participando de la presente licitación.